

1275 K Street, N.W., Suite 1100
Washington, DC 20005
Tel: 202-612-4321
Fax: 202-612-4333; 202-478-2988

AMERICAS DIVISION

José Miguel Vivanco, *Executive Director*
Tamara Taraciuk Broner, *(Acting) Deputy Director*
María Laura Canineu, *Brazil Director*
Dan Baum, *Senior Researcher/Editor*
Margaret Knox, *Senior Researcher/Editor*
César Muñoz, *Senior Researcher*
Juan Pappier, *Researcher*
Tyler Mattiace, *Researcher*
Megan Monteleone, *Associate*
Vira Tarnavskas, *Associate*
Hilary Rosenthal, *Fellow*
Paula Ini, *Research Assistant*

HUMAN RIGHTS WATCH

Kenneth Roth, *Executive Director*
Michele Alexander, *Development and Global Initiatives*
Liesl Gerntholtz, *Program (Acting)*
Barbara Pinto, *Operations*
Colin Mincy, *Chief People Officer*
Bruno Stagno Ugarte, *Advocacy*
Emma Daly, *Communications Director*
Dinah PoKempner, *General Counsel*
Arvind Ganesan, *Business and Human Rights*

Washington, D.C., 23 de abril de 2020

S.E. Laurentino Cortizo Cohen
Presidente de la República
Ciudad de Panamá – PANAMÁ

HUMAN
RIGHTS
WATCH

HRW.org

De nuestra mayor consideración,

Tenemos el honor de dirigirnos a S.E. con el propósito de manifestar nuestra preocupación por algunos casos sobre discriminación que han ocurrido recientemente por parte de policías y guardias de seguridad privada contra personas transgénero, durante la vigencia de la cuarentena por género que rige en Panamá.

Las personas transgénero son aquellas cuya identidad o expresión de género podría no coincidir con el componente sexo de “femenino” o “masculino” que figura en sus documentos de identidad. Debido a que las medidas [implementadas por el Ministerio de Salud a partir del 1 de abril](#) exigen que hombres y mujeres permanezcan en cuarentena en días alternados, las personas transgénero están siendo individualizadas selectivamente por policías y guardias de seguridad privada y, en algunos casos, han sido detenidas y multadas o se les ha impedido comprar artículos esenciales.

Desde que documentamos uno [de los primeros incidentes de discriminación el 1 de abril](#), cuando una mujer transgénero fue detenida y multada por salir durante un día designado para mujeres, Human Rights Watch ha entrevistado a más mujeres transgénero que han sufrido similar trato discriminatorio durante el régimen de cuarentena en los últimos 22 días.

En la mayoría de los casos, detectamos que la discriminación ocurría a pesar de que las personas salieron de sus casas para adquirir artículos esenciales en el día que correspondía al componente sexo en su cédula, tal como lo exigen las normas que estableció el Ministerio de Salud. Estas personas optaron no salir el día que correspondía a su identidad de género para evitar conflictos con las autoridades. Algunos casos que hemos documentado son los siguientes:

- **Mónica**, una mujer transgénero de la provincia de Panamá, que fue detenida por policías cuando intentaba entrar a un supermercado en el día designado para que salieran hombres. Los agentes le manosearon los senos y se burlaron de ella

diciéndole que era un hombre mientras la tocaban en la Casa de Justicia Comunitaria de Paz Pedregal (*entrevista de Human Rights Watch con Mónica, 10 de abril de 2020*);

- **Heber**, un hombre transgénero en la provincia de Colón, al que policías le negaron el ingreso a un supermercado en un día designado para que salieran mujeres. Los agentes lo ridicularizaron al decir que no le explicarían a otras mujeres en la fila “lo que era” y se rieron de él (*entrevista de Human Rights Watch con Heber, 7 de abril de 2020*);
- **“Sofía”** (seudónimo), una mujer transgénero de la provincia de Panamá. Al intentar entrar a un supermercado en un día designado para hombres, un policía le dijo frente a clientes de sexo masculino que no la dejarían ingresar porque era “demasiado femenina” (*entrevista de Human Rights Watch con “Sofía”, 8 de abril de 2020*);
- **Adriana**, una mujer transgénero de la provincia de Panamá. Mientras esperaba en una fila para entrar a un banco en un día designado para hombres, un guardia de seguridad privada le dijo que “no estaba vestida adecuadamente” para el día y que debía hablar con otro guardia de seguridad, un empleado y un gerente antes de permitirle realizar la transacción que necesitaba hacer (*entrevista de Human Rights Watch con Adriana, 9 de abril de 2020*);
- **Ariah**, una mujer transgénero de la provincia de Los Santos. Cuando intentó entrar a un supermercado en un día designado para hombres, un policía la interpeló ante otros clientes acerca de si era hombre o mujer y le dijo que debería haberse presentado el día designado para mujeres (*entrevista de Human Rights Watch con Ariah, 14 de abril de 2020*);
- **Li**, un hombre transgénero en la provincia de Panamá, al que le negaron el ingreso a un supermercado en un día designado para que salieran mujeres. Un guardia de seguridad le indicó que las mujeres en la tienda creerían que Li era un “pervertido” si le permitía entrar y que debía “probar suerte” en una fecha designada para hombres (*entrevista de Human Rights Watch con Li, 15 de abril de 2020*);
- **Pamela**, una mujer transgénero en la provincia de Panamá a quien, en dos ocasiones, no se le permitió entrar a un supermercado durante días designados para que salieran hombres, una vez por la acción de un policía y otra por la intervención de un guardia de seguridad, en razón de que es “demasiado femenina” (*entrevista de Human Rights Watch con Pamela, 16 de abril de 2020*).
- **Miranda**, una mujer transgénero de la provincia de Panamá. Al intentar entrar a un supermercado en un día designado para hombres, dos guardias de seguridad privada le dijeron que se fuera a su casa y, cuando les mostró su identificación, dijeron: “ustedes [las personas transgénero] solo quieren ir al supermercado todos los días” (*entrevista de Human Rights Watch con Miranda, 21 de abril de 2020*);

- **Danny**, un hombre transgénero de la provincia de Panamá Oeste. Mientras estaba de compras en un supermercado en un día designado para mujeres, una trabajadora lo acusó de “querer ser hombre” (*entrevista de Human Rights Watch con Danny, 21 de abril de 2020*).

Además, Human Rights Watch ha documentado tres casos de personas transgénero que fueron discriminadas cuando salieron de sus casas en días que correspondían a su identidad de género (no al componente sexo que figura en su cédula de identidad). Lo anterior sugiere que las personas transgénero enfrentan discriminación con independencia de si observan el componente sexo que figura en su cédula, o su identidad de género. El 16 de abril de 2020, la Defensoría del Pueblo de Panamá [reconoció haber recibido quejas sobre este tipo de discriminación](#).

En contravención a lo establecido en las [normas internacionales de derechos humanos](#), en Panamá la modificación del componente sexo que figura en los documentos oficiales requiere someterse a una cirugía de reasignación de sexo, y esto coloca a las personas transgénero en una situación particularmente precaria y vulnerable. Las personas antes mencionadas, así como activistas trans, han expresado a Human Rights Watch un profundo temor de ser humilladas, discriminadas y detenidas si salen de sus casas a comprar alimentos o medicamentos o para obtener otros servicios esenciales. Algunas directamente han optado por no salir de sus casas y, en cambio, piden a amigos que les compren artículos indispensables o pagan a repartidores por estos servicios.

Los estándares internacionales de derechos humanos reconocen que en el contexto de graves amenazas a la salud pública y emergencias públicas, como la COVID-19, los gobiernos [están legalmente habilitados a restringir algunos derechos](#), incluida la libertad de circulación, cuando resulte necesario para responder a la emergencia. Sin embargo, las autoridades no deben permitir que la fuerza pública o agencias privadas de seguridad utilicen medidas de emergencia como excusa para discriminar a personas en función de su identidad o expresión de género. Los perjuicios asociados con tal discriminación son incluso más graves cuando privan a las personas transgénero de la posibilidad de satisfacer necesidades indispensables para la vida, como alimentos y medicinas.

En esta materia hay gobiernos de la región que han aprobado medidas para prevenir discriminación por razones de identidad y expresión de género. Por ejemplo, en Perú, [el decreto que dispuso una cuarentena por géneros](#) incluía un artículo que prohibía la discriminación, y el presidente Martín Vizcarra [hizo, además, declaraciones de contenido inclusivo en referencia a las personas transgénero](#). Más tarde, Perú abandonó las políticas de cuarentena por género, [al sostener que no eran eficaces](#). En Bogotá, el decreto que dispuso la cuarentena por géneros [incluyó de manera expresa disposiciones que toman en cuenta a las personas trans](#), y el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá [ratificó](#) que las personas

transgénero podrían cumplir la cuarentena según su identidad de género. Hasta ahora, las autoridades en Panamá no han adoptado ninguna medida o formulado declaraciones para evitar la discriminación contra las personas transgénero.

Instamos respetuosamente al gobierno de S.E. a adoptar políticas consistentes con las obligaciones jurídicas internacionales de Panamá, dirigidas a proteger la dignidad de las personas transgénero. Dichas políticas deberían anunciarse públicamente e incluir los siguientes puntos:

- **Autorización para que los panameños cumplan con la cuarentena por géneros según su identidad o expresión de género;**
- **Una directiva para los agentes de la fuerza pública, reiterando la obligación de respetar la identidad y la expresión de género de los panameños; lo mismo a los agentes privados de seguridad de entidades privadas; y**
- **Un procedimiento formal de quejas para que los panameños denuncien incidentes de discriminación por motivos de identidad o expresión de género por parte de agentes del estado o entidades privadas, que prevea sanciones para los responsables.**

Agradeciendo de antemano la atención prestada a esta comunicación, hacemos propicia la ocasión para expresarle a S.E. los sentimientos de nuestra más alta consideración y estima.



José Miguel Vivanco
Director Ejecutivo
División de las Américas
Human Rights Watch



Graeme Reid
Director
Programa de Derechos de Lesbianas,
Gais, Bisexuales y Personas Transgénero
Human Rights Watch